

**MANUAL DE LA  
OFICINA MUNICIPAL  
DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y NUTRICIONAL**

**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO SACATEPEQUEZ,  
SAN MARCOS**

## **PRESENTACIÓN**

La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la cual mantiene coherencia con el Reglamento de esta y en el cual se describen las funciones generales de la misma, por lo que se hace necesario detallar y establecer las funciones principales de los funcionarios públicos que ocupen cargos dentro de esta Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a fin de dar respuesta a los objetivos trazados.

El principal objetivo del Manual de Organización y Funciones, es proporcionar a los funcionarios, un instrumento normativo que facilite la orientación de las actividades que deberán de realizarse en las dependencias que conforman la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, incidiendo de esta manera en el cumplimiento de las metas trazadas en planes operativos y estratégicos, acorde a las necesidades priorizadas en la Política Municipal, así mismo, se desea brinde un soporte en los procesos de contratación de quienes ocupen dichos cargos, cumpliendo para ello con los requerimientos establecidos por la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-

Este instrumento además permitirá informar a cada funcionario de las responsabilidades, jerarquías, niveles de autoridad y control que cada cargo debe de desempeñar de manera eficiente, a efecto, de ejercer mejor las actividades que a cada uno le concierne realizar, evitar la

dualidad de tareas, dualidad de mando e indicando también, que tipo de relaciones deben de existir entre puestos de diferentes niveles jerárquicos.

Este Manual deberá considerarse como un instrumento dinámico, sujeto a cambios que surjan de las necesidades de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

**Visión de la OMSAN:**

Ser una institución municipal eficiente y eficaz que propicie el desarrollo agropecuario y el acceso a una alimentación adecuada suficiente e inocua, proveniente de los productores que abastecen el mercado interno del municipio, haciendo uso sostenible de los recursos naturales, donde la población del municipio goce de un desarrollo permanente en su calidad de vida.

**Misión de la OMSAN:**

Somos una oficina estratégica de la municipalidad, que coadyuva al desarrollo rural integral del municipio, promoviendo, transformando y modernizando la agricultura, desarrollando capacidades productivas y comerciales de los productores para lograr la seguridad alimentaria y nutricional, con normas claras para el manejo de los productos en el mercado interno municipal, bajo los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, equidad, multiculturalidad e interculturalidad.

## **PROPOSITOS DEL MANUAL**

Los propósitos de este manual son:

- Lograr y mantener mecanismos de coordinación de forma integral y sostenible a la seguridad alimentaria y nutricional del municipio, que contribuya al desarrollo de los Planes de Gobierno Municipal, de conformidad con las prioridades establecidas y la capacidad disponible.
- Que todos los trabajadores de la Oficina Alimentaria y Nutricional, tengan una adecuada comprensión de sus propias atribuciones y responsabilidades.
- Contar con un instrumento que sirva al personal de la Oficina Alimentaria y Nutricional, para conocer las funciones que debe desempeñar, de tal forma que realice sus actividades, aprovechando mejor los recursos.
- Evitar los conflictos por razones de jurisdicción administrativa y la dualidad o colusión de funciones.

## **I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:**

Unidad Administrativa:	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Título del Puesto:	Encargado/a de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Jefe Inmediato Superior:	Alcalde Municipal
Subalternos:	Asistente de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional

## **II. NATURALEZA DEL PUESTO:**

Es un puesto operativo cuya responsabilidad primordial es la realización de actividades que contribuyan a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional y la desnutrición crónica del municipio, con atención principal a la población con mayor vulnerabilidad.

### III. **ATRIBUCIONES:**

- Coordinar temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio;
- Supervisar la gestión de Asistencia Alimentaria y Nutricional de la Cabecera Municipal;
- Capacitación y asesoría técnica, visitas de campo a los Concejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COCOSAN- del municipio para informar sobre acciones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional;
- Coordinación con Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES-, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-, Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, Concejo Municipal y demás comités de Seguridad Alimentaria de las comunidades del municipio, todo lo relacionado con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio;
- Vigilar el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;

- Aprobar y promover el cumplimiento de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio;
- Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria de productos básicos de alimentación como maíz y frijol entre otros, en el marco de la interculturalidad, definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados;
- Estudiar y aprobar políticas, planes y estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal –SANM- y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación;
- Implementar la normativa municipal que permita velar por la reducción de la malnutrición dentro de las comunidades del municipio;
- Convocar al Concejo Municipal, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-, Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- Elaborar las agendas de trabajo de las reuniones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Suscribir las actas de las sesiones de la Oficina Municipal de



Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-, así como llevar el registro y archivo de las mismas;

- Llevar el control y seguimiento de las resoluciones que emanen del Concejo Municipal, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN- y Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-;
- Cursar a las instituciones que integran el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN- y Concejo Municipal, solicitud e instrucciones para que designen representante ante dicha instancia de conformidad con lo establecido en este Reglamento;
- Promover la participación de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- en la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-;
- Cooperar logísticamente y operativamente en la conformación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-;
- Elabora el Plan Operativo Anual –POA- de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- para integrarlo al Plan Operativo Anual Municipal y al Plan Operativo de la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y

Nutricional –COMUSSAN-;

- Mantener comunicación directa y monitoreo constante con el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- y Consejo Comunitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN-
- Para el cumplimiento de sus funciones como encargado/a de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, podrá auxiliarse del personal de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- que considere necesario;
- Elaborar y dar a conocer informes de las actividades y productos obtenidos en forma cuatrimestral;
- Mantener comunicación permanente con el Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, para articular las iniciativas y coordinación institucional orientados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal –SANM-;
- Realizar la gestión administrativa que le corresponda, efectuando acciones enmarcadas en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Organizar procesos de capacitación para mejorar o efectuar cambios de comportamiento y creando una cultura alimentaria

saludable y sostenible en escuelas y grupos organizados en el municipio;

- Trasladar casos a las instituciones competentes para su atención y solución;
- Velar que en tiendas escolares se tenga a la venta alimentos saludables, nutritivos e higiénicos.
- Verificar la calidad de la alimentación en los centros educativos del municipio.
- Promover capacitaciones dirigidas a la encargada de la preparación de alimentos de los centros educativos del municipio.
- Promover la creación de huertos familiares y escolares dentro del municipio;
- Coordinar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, censos de talla y peso en los escolares; y
- Otras que se le sean asignadas por la autoridad superior.

#### **IV. RELACIONES DE TRABAJO:**

- Con jefe inmediato superior para recibir lineamientos de trabajo.
- Con personal a su cargo para dar lineamientos de trabajo.
- Con Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal –SANM-; Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- y Consejo Comunitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN-.

#### **V. AUTORIDAD:**

- Sobre las actividades del área de su competencia y resultados del personal a su cargo.
- Para tomar decisiones que vayan en función de mejorar los servicios de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal.

#### **VI. RESPONSABILIDAD:**

- Por los resultados obtenidos en su oficina.
- Porque se brinde Seguridad Alimentaria y Nutricional de calidad a toda la población.
- Velar por el cuidado y mantenimiento del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal.

## **VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:**

### **1. EDUCACIÓN**

- Título a nivel medio con conocimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional.

### **2. EXPERIENCIA**

- 1 o más años de experiencia en puestos relacionados con el área de su competencia.

### **3. HABILIDADES Y DESTREZAS**

- Establecer y mantener relaciones interpersonales de tipo formal e informal.
- Conocimiento del Municipio y situaciones relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

### **4. OTROS CONOCIMIENTOS**

- Conocimiento de legislación municipal en el área de su competencia.

### **5. SALARIO MENSUAL A OBTENER**

- De conformidad a disponibilidad financiera y lo establecido en el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por la municipalidad en cada ejercicio fiscal.

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:**

Unidad Administrativa:	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Título del Puesto:	Asistente de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Jefe Inmediato Superior:	Encargado de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Subalternos:	Ninguno

**II. NATURALEZA DEL PUESTO:**

Es un puesto operativo cuya responsabilidad principal es la realización de actividades que contribuyan a la prestación, eficaz y eficiente, del

Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal, que debe prestar la Municipalidad a los vecinos del Municipio.

### III. **ATRIBUCIONES:**

- Programar y verificar las visitas de campo a los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COCOSAN- del municipio;
- Apoyar en capacitaciones y asesoría técnica a los Consejos Comunitarios de Seguridad Alimentaria y Nutricional – COCOSAN- del municipio para informar sobre acciones relacionadas con la seguridad alimentaria y nutricional;
- Contribuir a la consecución del cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos generados en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Apoyar en la aprobación de la reglamentación para los productos básicos de alimentación del municipio como maíz y frijol entre otros;
- Velar por que exista disponibilidad de recursos humanos y financieros para la implementación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal –SANM- del municipio;



- Velar por la reducción de la malnutrición dentro de las comunidades del municipio;
- Asistir a todas las reuniones que convoque el Coordinador/a de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- Llevar el control de asistencia de la reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque el encargado/a de la Oficina de Seguridad Alimentaria Municipal –OSAM-;
- Llevar control de las reuniones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Llevar control y archivo de la documentación que maneje la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-;
- Velar por la participación de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN- en la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-;
- Apoyar en la conformación y funcionamiento de la Comisión Municipal de Salud, Seguridad Alimentaria y Nutricional –COMUSSAN-;
- Ayudar en la elaboración del POA de la Oficina Municipal de

## Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN;

- Cuidar porque exista comunicación constante con el Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- y Consejo Comunitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN- del municipio;
- Para el cumplimiento de sus funciones como asistente de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, se podrá auxiliar del personal de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- que considere necesario;
- Redactar informes de las actividades y productos obtenidos en la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional en forma cuatrimestral;
- Suplir al encargado/a de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional –OMSAN-, cuando le sea requerido;
- Apoyar en el comportamiento de una cultura alimentaria saludable y sostenible en escuelas y grupos organizados en el municipio;
- Trasladar casos a las instituciones competentes para su atención y solución;

- Apoyar a su jefe inmediato en la realización de capacitaciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio;
- Apoyar la implementación de huertos escolares y familiares;
- Supervisar huertos familiares y escolares dentro del municipio; y
- Otras que se le sean asignadas por la autoridad superior.

#### **IV. RELACIONES DE TRABAJO:**

- Con jefe inmediato superior para recibir lineamientos de trabajo.
- Con Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal –SANM-; Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN-, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-; Consejo Comunitario de Desarrollo –COCODE- y Consejo Comunitario de Seguridad Alimentaria y Nutricional –COCOSAN-.

**V. AUTORIDAD:**

- Sobre las actividades del área de su competencia.
- Cuando le sea delegada por parte del Encargado/a de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Para tomar decisiones que vayan en función de mejorar los servicios de Seguridad Alimentaria y Nutricional Municipal.

**VI. RESPONSABILIDAD:**

- Por los resultados obtenidos en su puesto de trabajo.
- La que le confiere su jefe inmediato.

**VII. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO:**

**1. EDUCACIÓN**

- Título a nivel medio.

## **2. EXPERIENCIA**

- 1 o más años de experiencia en puestos relacionados con el área de su competencia.

## **3. HABILIDADES Y DESTREZAS**

- Conocimiento de equipo de computación.

## **4. OTROS CONOCIMIENTOS**

- Conocimientos de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Conocimiento de legislación municipal en el área de su competencia

## **5. SALARIO MENSUAL A OBTENER**

- De conformidad a disponibilidad financiera y lo establecido en el presupuesto de ingresos y egresos aprobado en cada ejercicio fiscal.